



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 5

### CLAUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO No 202300116

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600097944 de 2023
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de mayo de 2024
<b>ALIADO PROVEEDOR</b>	UNION ELECTRICA
<b>NIT:</b>	890.937.250-6
<b>CONTRATO No:</b>	202300116
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	“Mantenimiento preventivo y correctivo, incluye bolsa de repuestos para el funcionamiento del Sistema de aire acondicionado Precisión del Data Center del SIES-M (Sistema integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - <b>BOLSA DE REPUESTOS</b> ”.
<b>INICIO DEL CONTRATO</b>	27/03/2023
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$59.500) IVA incluido.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 1:</b>	<b>Adición:</b> CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$178.500.000) Iva Incluido <b>Ampliar:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2023
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 2:</b>	<b>Ampliar:</b> Hasta el 31 de marzo de 2024
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 3:</b>	<b>Ampliar:</b> Hasta el 31 de mayo de 2024 <b>Adición:</b> TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$35,699,999 ) Iva Incluido
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$214.259.499) IVA incluido.
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de mayo de 2024

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 a Contrato No. 202300116, cuyo objeto es “Mantenimiento preventivo y correctivo, incluye bolsa de repuestos para el funcionamiento del Sistema de aire acondicionado Precisión del Data Center del SIES-M (Sistema integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-**BOLSA DE REPUESTOS**” por la cual se modifica el plazo del Contrato hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024 y se adiciona recursos por TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$35,699,999) , previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 5

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, cuyo objeto es *“Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia”*, con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y por un valor inicial de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- B. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:
- **PRIMERO.** AMPLIAR por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero de 2023, hasta el 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.
  - **SEGUNDO.** REALIZAR la redistribución de recursos entre componentes”.
- C. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, la cual realiza las siguientes modificaciones:
- **PRIMERO.** AMPLIAR el plazo del contrato por el término de dos (2) meses y dos (2) días calendario, contados a partir del primero (1) de marzo hasta el dos (2) de mayo de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
  - **SEGUNDO.** REALIZAR la redistribución de recursos entre componentes.
  - **TERCERO.** ADICIONAR el valor del contrato por la suma de cuatrocientos ochenta y nueve millones once mil setecientos treinta y tres pesos M.L. (\$489.011.733), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA”.
- D. El 23 de marzo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y UNIÓN ELÉCTRICA., se suscribió el contrato No. 202300116, cuyo objeto es *“mantenimiento preventivo y correctivo, incluye bolsa de repuestos para el funcionamiento del Sistema de aire acondicionado Precisión del Data Center del SIES-M (Sistema integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -BOLSA DE REPUESTOS”*



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 5

- por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$59.500), y plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023.
- E. El 27 de marzo de 2023, se dio aprobación a la póliza única de cumplimiento al contrato No. 202300116, por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- F. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023 cuyo objeto es *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”*, con un plazo de ejecución inicial desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2023 y por un valor inicial de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- G. El 2 de mayo de 2023, entre la empresa para la seguridad y soluciones urbanas – ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato 202300116, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y adiciona recursos por CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$178.500.000).
- H. El 3 de mayo de 2023, se dio inicio en la plataforma SECOP II al nuevo contrato interadministrativo No. 4600097944 de 2023.
- I. El 1 de diciembre de 2023, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, mediante el cual realizaron las siguientes modificaciones:
- **PRIMERO:** AMPLIAR por el término de tres (03) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.
  - **SEGUNDO:** MODIFICAR por medio de OTROSI la redistribución de recursos entre componentes”.
- J. El 29 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A, se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato 202300116, el cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024.
- K. El 21 de marzo del 2024, mediante radicado 20241001633, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 5

Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, la cual realiza las siguientes modificaciones:

- **PRIMERO:** AMPLIACIÓN No. 02: Ampliar el contrato por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (1°) de abril de 2024 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de la presente Modificación.
  - **SEGUNDO:** ADICION No. 01: Adicionar el contrato por la suma de dos mil setecientos veintiocho millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos M/L (\$2.728.347.844), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- L. Las garantías que amparan el contrato 202300116, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.
- M. Para la adición de recursos, la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal.

<b>Contrato Interadministrativo</b>	4600097944 DE 2023
<b>Disponibilidad presupuestal</b>	2024000240
<b>Compromiso presupuestal</b>	2024000326
<b>Centro de Costos</b>	33239
<b>CPC</b>	85230
<b>Rubro al presupuesto</b>	23202020080005-1
<b>Descripción del Rubro</b>	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN
<b>Valor</b>	\$ 35.699.999
<b>Requerimientos No.</b>	20241001633

- N. En Comité de Contratación celebrado el 27 de marzo de 2024, se aprobó prorrogar el plazo del contrato No. **202300116** hasta el 31 de mayo de 2024 y adicionar recursos por TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$35.699.999), lo cual quedó plasmado en el Acta 19 del Comité.
- O. La presente Clausula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del 090 de 2019 que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Modificar el plazo del Contrato No. 202300116, hasta el 31 de mayo de 2024.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 5

**SEGUNDO:** Se modifica el contrato No. 202300116, en el sentido de adicionar la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$35.699.999), ascendiendo el valor total del contrato a la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$214.259.499)

**TERCERO:** De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que amparan el Contrato 202300116, es obligación del contratista ampliar la vigencia asegurada de las coberturas de las pólizas, una vez se materialicen las modificaciones aquí justificadas.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintisiete (27) marzo de 2024.

**CAMILO ZAPATA WILLS**  
Gerente

**JULIO CESAR CORREA MAZO**  
Representante Legal

Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Carlos Alfonso Benítez Higueta - Supervisor del contrato No. 202300116

Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financiera

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Andrea Echavarría - Profesional Universitario - Unidad de compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.